

ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En la Sala de Juntas – 2ª Planta del Edificio de Despachos y Seminarios (Campus de Jerez), siendo las 16:02 horas del día 31 de octubre de 2025, se reúne en segunda convocatoria la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Presidente del Consejo de Estudiantes, D. Gonzalo Santiago Parra, actuando como Secretario D. Jaime Solís Román.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la XLI Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.
2. Informe del Consejo de Dirección a la Comisión Permanente.
 - 2.1. Informe del Presidente.
 - 2.2. Informe del Secretario.
 - 2.3. Informe de la Vicesecretaría.
 - 2.4. Informe de la Vicepresidenta Primera de Representación Interna y Bienestar del Estudiantado.
 - 2.5. Informe del Vicepresidente Segundo de Representación Externa y Relaciones Internacionales.
 - 2.6. Informe del Vicepresidente Tercero de Asuntos Económicos y Transparencia.
 - 2.7. Informe de la Directora de Deportes, Cultura y Eventos.
 - 2.8. Informe del Director de Relaciones Institucionales y Asociacionismo.
 - 2.9. Informe de la Directora de Política Universitaria, Normativa y Calidad.
 - 2.10. Informe de la Directora de Comunicación y Redes Sociales.
 - 2.11. Informe del Director de Transformación Digital e Innovación.
3. Aprobación, si procede, del Manual del Buen Representante (Vicepresidencia Primera de Representación Interna y Bienestar del Estudiantado).
4. Aprobación, si procede, del inicio de elaboración del posicionamiento ordinario relativo a la situación de los estudiantes en Gaza (Vicepresidencia Segunda de Representación Externa y Relaciones Internacionales).
5. Informe sobre la ejecución presupuestaria del Consejo de Estudiantes a 27 de octubre de 2025 (Vicepresidencia Tercera de Asuntos Económicos y Transparencia).
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de inicio de elaboración de posicionamiento ordinario relativo a la promoción del deporte y la actividad física en la Universidad de Cádiz (Dirección de Deportes, Cultura y Eventos).
7. Aprobación, si procede, del Reglamento sobre el Campeonato Deportivo Intercampus *UCA Sport Cup* (Dirección de Deportes, Cultura y Eventos).
8. Asuntos de trámite.
9. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la XLI Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y le cede la palabra al Sr. Secretario, para comentar que no se han recibido alegaciones al acta.

La Sra. Riquelme Rodas comenta que en el acta figura una intervención suya que no fue así, haciendo referencia a la última frase del punto 6.2. El Sr. Secretario retira la frase del acta. La Sra. Riquelme Rodas solicita que no se retire y muestra su rechazo ante la decisión de la Secretaría de retirar la frase del acta.

Sin más intervenciones, se aprueba por asentimiento el Acta de la XLI Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

La Sra. Riquelme Rodas muestra su preocupación ante este nuevo formato de acta e indica que, ante una modificación de la redacción de las actas, esperaba que se notificase al órgano.

2. Informe del Consejo de Dirección a la Comisión Permanente.

2.1. Informe del Presidente.

El Sr. Presidente del Consejo de Estudiantes procede a la exposición de su informe. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo.

D.ª Paula Aragonés Macías se incorpora a la sesión a las 16:16 horas.

En el ámbito de las relaciones externas, el Sr. Presidente destaca que se han establecido contactos con los MOURE (Máximo Órgano Unipersonal de Representación Estudiantil) de los Consejos de Estudiantes de las Universidades Públicas de Andalucía. Además, se ha trabajado con el Vicerrectorado de Internacionalización para establecer relaciones entre el SEA-EU y el Consejo de Estudiantes, colaborando en proyectos para fortalecer la presencia del CEUCA a nivel internacional.

Se están preparando acciones conjuntas con los MOURE de cara a la inminente aprobación de la Ley Universitaria para Andalucía (LUPA).

Se han fortalecido las relaciones con el Presidente y varios miembros del Equipo de Presidencia de la CREUP (Coordinadora de Representantes de las Universidades Públicas de Andalucía). Esto se ha materializado con la asistencia, junto con la Directora de Política Universitaria, Normativa y Calidad, al XII Stage Formativo de CREUP. Además, el 1 de octubre de 2025 se realizó una reunión telemática con la Vocal de Formación y Contacto de CREUP, para una primera toma de contacto entre CREUP y el MOURE.

2.2. Informe del Secretario.

El Sr. Secretario procede a la exposición de su informe. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo.

D.ª Lourdes Irene Riquelme Rodas pregunta por qué no se invitó a las Delegaciones de Estudiantes del Campus de Jerez a la Feria Aula Abierta, añadiendo que su delegación desconocía la celebración de dicho evento.

El Sr. Presidente responde que le sorprende que la delegación no estuviese informada, y recuerda que el CEUCA representa a todas las Delegaciones de Estudiantes, por lo que considera que estaban adecuadamente representadas.

Se produce un debate entre la Sra. Riquelme Rodas y el Sr. Presidente.

D.ª Yasmina Gutiérrez Tizón comenta que, por costumbre, en ediciones anteriores solía estar presente al menos un representante de cada Delegación de Estudiantes del Campus.

Tras la intervención de la Sra. Delegada de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, el Sr. Presidente se disculpa si la situación ha causado malestar en la Delegación de Estudiantes de la

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

2.3. Informe de la Vicesecretaria.

La Sra. Vicesecretaria procede a la exposición de su informe. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo.

2.4. Informe de la Vicepresidenta Primera de Representación Interna y Bienestar del Estudiantado.

El Sr. Presidente del Consejo de Estudiantes disculpa a la Sra. Vicepresidenta Primera de Representación Interna y Bienestar del Estudiantado por no poder asistir, e indica que queda a disposición para responder a cualquier consulta relacionada con el informe que se encuentra publicado en la web.

El Sr. Presidente destaca el trabajo realizado en la redacción del Manual del Buen Representante y las reuniones mantenidas por la Sra. Vicepresidenta Segunda.

2.5. Informe del Vicepresidente Segundo de Representación Externa y Relaciones Internacionales.

El Sr. Presidente pide disculpas por la ausencia del Vicepresidente Segundo de Representación Externa y Relaciones Internacionales, e indica que queda a disposición para responder a cualquier consulta relacionada con el informe que se encuentra publicado en la web.

Destaca la relevancia del proyecto SEA-EU y las acciones vinculadas a la internacionalización. Informa que el Sr. Vicepresidente Segundo asistirá al próximo evento organizado por SEA-EU en representación del Consejo.

2.6. Informe del Vicepresidente Tercero de Asuntos Económicos y Transparencia.

El Sr. Vicepresidente Tercero de Asuntos Económicos y Transparencia procede a la exposición de su informe. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo.

2.7. Informe de la Directora de Deportes, Cultura y Eventos.

La Sra. Directora de Deportes, Cultura y Eventos procede a la exposición de su informe. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo.

Durante la intervención, D.^a Marta Álvarez Ruiz pregunta por la fecha prevista para la celebración de la I UCA CUP. La Sra. Directora de Deportes, Cultura y Eventos responde que se estima su realización entre los meses de abril y mayo.

2.8. Informe del Director de Relaciones Institucionales y Asociacionismo.

El Sr. Presidente pide disculpas por la ausencia del Director de Relaciones Institucionales y Asociacionismo, e indica que queda a disposición para responder a cualquier consulta relacionada con el informe que se encuentra publicado en la web. El Sr. Presidente procede a exponer el informe en su nombre.

2.9. Informe de la Directora de Política Universitaria, Normativa y Calidad.

La Sra. Directora de Política Universitaria, Normativa y Calidad procede a la exposición de su informe. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo.

2.10. Informe de la Directora de Comunicación y Redes Sociales.

La Sra. Directora de Comunicación y Redes Sociales procede a la exposición de su informe. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo.

El Sr. Pérez Bellido comenta que se ha publicado el segundo boletín La Mar de Información. Añade que, en dicho boletín, se incluyen fotografías de varios campus, pero que siguen faltando algunos.

En relación con los correos institucionales, el Sr. Pérez Bellido solicita que se estudie el asunto relativo al

uso de los logotipos en las firmas, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la identidad visual acordada.

En relación con el comunicado sobre el servicio de limpieza, el Sr. Pérez Bellido comenta que hubiese sido conveniente haber dialogado previamente con el personal del servicio de limpieza antes de su emisión.

El Sr. Vicepresidente Tercero de Asuntos Económicos y Transparencia comenta que ha mantenido comunicación con el personal del servicio de limpieza de su centro, indicando que, aunque no se ha celebrado una reunión formal, sí ha existido contacto directo. El Sr. Presidente respalda esta afirmación.

El Sr. Pérez Bellido señala que el comunicado está dirigido tanto a los compañeros como a la Universidad, y pregunta si los estudiantes conocen la situación de los trabajadores. El Sr. Presidente plantea si la finalidad del comunicado es ayudar al servicio de limpieza o explicar la situación.

La Sra. Álvarez Ruiz comenta que no corresponde al Consejo explicar la situación concreta del personal de limpieza, ya que esa responsabilidad recae en la empresa contratista. Indica que el comunicado debe ser únicamente una muestra de apoyo.

El Sr. Pérez Bellido aclara que su intención era señalar que el problema radica en la necesidad de que la UCA incremente el importe de la licitación para permitir mejoras salariales.

Se produce un debate entre los representantes, en el que intervienen D. Miguel Ángel Pérez Bellido, D.^a Lourdes Irene Riquelme Rodas, D.^a Marta Álvarez Ruiz y D.^a Julia Quirós Rodríguez.

D.^a Lourdes Irene Riquelme Rodas pregunta por el estado del proyecto de podcast. D.^a Julia Quirós Rodríguez responde que la idea es publicarlo en la página web del Consejo, indicando que el proyecto se encuentra en desarrollo.

D.^a Lydia García Moreno abandona la sesión a las 17:00 horas.

2.11. Informe del Director de Transformación Digital e Innovación.

El Sr. Director de Transformación Digital e Innovación procede a la exposición de su informe. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo.

3. Aprobación, si procede, del Manual del Buen Representante (Vicepresidencia Primera de Representación Interna y Bienestar del Estudiantado).

El Sr. Presidente expone el contenido del Manual del Buen Representante, destacando que la recopilación de la información ha estado a cargo de D.^a María Sánchez Hinojosa y la maquetación ha sido realizada por D.^a Julia Quirós Rodríguez. El documento íntegro se encuentra disponible en la página web del Consejo y se incorpora al acta en el **Anexo II**.

D. Alfonso Francisco Gil González se incorpora a la sesión a las 17:13 horas.

El Sr. Pérez Bellido felicita el trabajo realizado y comenta que el documento está muy bien elaborado. No obstante, sugiere revisar algunos aspectos relacionados con la estructura. Asimismo, indica que sería conveniente incluir en el manual la normativa más relevante para el estudiantado.

El Sr. Presidente comenta que si aprobamos este manual se le pasará a la Sra. Directora de Política Universitaria, Normativa y Calidad para que incluya ese apartado.

La Sra. Vicesecretaria manifiesta su conformidad con la propuesta, destacando que le parece una idea muy acertada, siempre que se conserve un tono desenfadado que permita mantener su atractivo.

El Sr. Vicepresidente Tercero de Asuntos Económicos y Transparencia indica que considera más conveniente ubicar la normativa en un apartado independiente. Asimismo, informa que actualmente está elaborando un documento relacionado con el ámbito económico.

Sin más intervenciones, se aprueba por asentimiento el Manual del Buen Representante.

4. Aprobación, si procede, del inicio de elaboración del posicionamiento ordinario relativo a la situación de los estudiantes en Gaza (Vicepresidencia Segunda de Representación Externa y Relaciones Internacionales).

El Sr. Presidente expone la situación, señalando que el Sr. Vicepresidente Segundo no estaba conforme con la redacción del inicio posicionamiento. Añade que tampoco podía estar presente hoy y por tanto retira el punto.

5. Informe sobre la ejecución presupuestaria del Consejo de Estudiantes a 27 de octubre de 2025 (Vicepresidencia Tercera de Asuntos Económicos y Transparencia).

El Sr. Vicepresidente Tercero de Asuntos Económicos y Transparencia expone el informe presupuestario. El documento completo se encuentra disponible en la web del Consejo.

El Sr. Pérez Bellido formula una consulta relativa al kilometraje. El Sr. Parrao Chaves responde que, según indicaciones de la Administración, dicho dato no debe ser incorporado por nosotros en el documento, ya que será consignado de oficio por ellos.

6. Aprobación, si procede, de la propuesta de inicio de elaboración de posicionamiento ordinario relativo a la promoción del deporte y la actividad física en la Universidad de Cádiz (Dirección de Deportes, Cultura y Eventos).

El Sr. Presidente expone la propuesta de posicionamiento.

Se aprueba por asentimiento la propuesta tal y como queda recogida en el **Anexo III**.

7. Aprobación, si procede, del Reglamento sobre el Campeonato Deportivo Intercampus UCA Sport Cup (Dirección de Deportes, Cultura y Eventos).

El Sr. Presidente expone la propuesta de Reglamento sobre el Campeonato Deportivo Intercampus UCA Sport Cup.

El Sr. Director de Transformación Digital e Innovación solicita que el punto 71, en relación con la protección de datos, se incluya su dirección para poder revisar el cumplimiento.

Se aprueba por asentimiento con la corrección el documento tal y como queda recogido en el **Anexo IV**.

8. Asuntos de trámite.

El Sr. Presidente expone se está haciendo un seguimiento de los compromisos de la campaña. Procede a la exposición del documento y añade que está publicado en la web del Consejo.

9. Ruegos y preguntas.

El Sr. Pérez Bellido ruega que se inviten a los Delegados de Sedes a las sesiones de la Comisión Permanente.

El Sr. Pérez Bellido pregunta acerca de las solicitudes de voto delegado y el motivo por el que es necesario la inclusión del DNI.

El Sr. Presidente comenta que no le importa invitar a los Delegados de Sede para que asistan como invitados.

En relación con la protección, el Sr. Director de Transformación Digital e Innovación responde que el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) hace mención a la minimización de datos. En ese sentido, el número de DNI es indispensable para garantizar la identidad del solicitante en aquellos casos en los que pueda haber coincidencia entre nombres y apellidos.

El Sr. Pérez Bellido comenta que deberíamos consultarlo con el Delegado de Protección de Datos para no incurrir en faltas.

El Sr. Director de Transformación Digital e Innovación responde que se consultará.

El Sr. Pérez Bellido pregunta por los motivos por los que el Sr. Vicepresidente de Representación Externa y Relaciones Internacionales no asistirá a la próxima Asamblea de CREUP.

El Sr. Presidente comenta que se debe a motivos laborales, ya que el Sr. Vicepresidente tenía que elegir entre asistir a CREUP o a la Governing Week del SEA-EU. Además, ya estaba comprometido con el SEA-EU.

El Sr. Pérez Bellido muestra su preocupación por la baja participación de los miembros de la Comisión Permanente.

El Sr. Presidente responde que también está sorprendido y señala que este fue el día más votado.

El Sr. Pérez Bellido comenta que dentro de poco será la Comisión de Permanencia. Pregunta por la postura de los dos representantes de cara a la defensa de todos los estudiantes cuyas solicitudes de permanencia se traten en la sesión.

El Sr. Presidente comenta que la postura será que se hará lo posible por defender todos los casos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:52 horas. De todo lo aquí expuesto doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Estudiantes, en Jerez a 31 de octubre de 2025.

VºBº del Presidente del Consejo

Gonzalo Santiago Parra

El Secretario del Consejo



SOLIS ROMAN JAIME -
45337991T
Secretario del Consejo de
Estudiantes de la Universidad
de Cádiz
El Puerto de Santa María
2026.03.02 16:31:27 +01'00'

Jaime Solís Román

ANEXO I: ASISTENTES

Apellidos, Nombre	Cargo	Asistencia
Santiago Parra, Gonzalo	Presidente del Consejo	Asiste
Sánchez Hinojosa, María	Vicepresidenta Primera de Representación Interna y Bienestar del Estudiantado	Delega en Gonzalo Santiago Parra
López Otero, Alejandro	Vicepresidente Segundo de Representación Externa y Relaciones Internacionales	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Parrao Chaves, Iván	Vicepresidente Tercero de Asuntos Económicos y Transparencia	Asiste
Solís Román, Jaime	Secretario del Consejo	Asiste
De la Pascua Roca, María José	Delegada de Centro	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Lozano Garrucho, Chantal	Delegada de Centro	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Rivero Bello, Silvia María	Representante de Centro por Delegación	Delega en Iván Parrao Chaves
Pérez Bellido, Miguel Ángel	Consejero de Gobierno	Asiste
Torregrosa Molina, Carmen	Delegada de Centro	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Cervilla Bellido, José María	Consejero de Gobierno	Delega en Miguel Ángel Pérez Bellido
Palacios Rodríguez, Rosario	Delegada de Centro	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Jiménez García, Elena del Rosario	Representante de Centro por Delegación	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Gamero Esmeralda, Alejandro	Delegado de Centro	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Caballero Ibáñez, Juan Manuel	Delegado de Centro	Delega en Yasmina Gutiérrez Tizón
García Moreno, Lydia	Delegada de Centro	Asiste
Gutiérrez Tizón, Yasmina	Delegada de Centro	Asiste
Riquelme Rodas, Lourdes Irene	Consejera de Gobierno	Asiste
Álvarez Ruiz, Marta	Delegada de Centro	Asiste
Carrión Jiménez, Gorka Aitor	Delegado de Centro	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Fernández Cuesta, Lucía	Consejera de Gobierno	Delega en Gonzalo Santiago Parra
García Alfaro, José	Delegado de Centro	Delega en Gonzalo Santiago Parra
Aragón Pastrana, Lucía	Delegada de Centro	Delega en Gonzalo Santiago Parra

Lista de Invitados:

Apellidos, Nombre	Cargo	Asistencia
Aragón Macías, Paula	Vicesecretaría	Asiste
Andrades Soltys, Natalia	Directora de Política Universitaria, Normativa y Calidad	Asiste
Payán Cruz, Pedro	Director de Relaciones Institucionales y Asociacionismo	No asiste
Quirós Rodríguez, Julia	Directora de Comunicación y Redes Sociales	Asiste
Gil González, Alfonso Francisco	Director de Transformación Digital e Innovación	Asiste



ANEXO II: MANUAL DEL BUEN REPRESENTANTE

MANUAL DEL BUEN REPRESENTANTE



**Una guía práctica del CEUCA sobre la
representación estudiantil**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ¿QUÉ ES SER REPRESENTANTE?	3
3. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	5
3.1. DELEGACIONES DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS	5
a. FUNCIONES	5
b. MIEMBROS	6
3.2. DELEGADOS DE CAMPUS	11
a. FUNCIONES	11
3.3. CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (CEUCA)	12
a. FUNCIONES	13
b. ESTRUCTURA	13
4. OTROS ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	16
4.1. CONSEJO DE GOBIERNO	16
a. MIEMBROS	16
4.2. CONSEJO SOCIAL	16
a. FUNCIONES	17
b. MIEMBROS	17
5. CONCLUSIONES	18

1. INTRODUCCIÓN

Bienvenido al apasionante mundo de la representación estudiantil. A medida que vayas leyendo este manual, sabrás de lo que hablo, porque sabemos que ahora mismo te estarás haciendo la famosa pregunta: “¿Quién me ha mandado a mí a meterme en estos líos?”. No te preocupes porque todos hemos empezado esta aventura “*más agobiados que un teletubbie en un sofá de velcro*”. Y si todavía no estás dentro, pero quieres conocer de qué va esta parte de la vida universitaria, este manual te ayudará a entender cómo funciona desde dentro. Sea cual sea tu caso, ¡bienvenido!

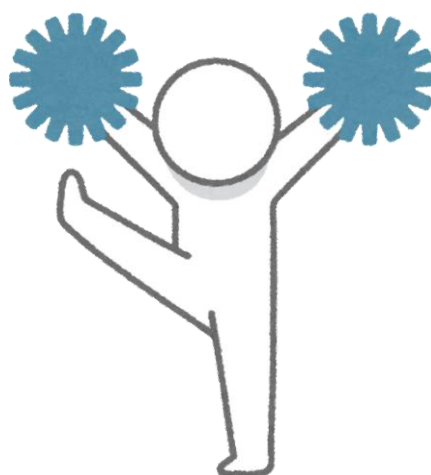
En las siguientes páginas te daremos a conocer lo necesario para poder ser un buen representante, al menos a efectos teóricos. En el primer semestre, recibirás una formación y, además, como en todo en la vida, la práctica se conoce haciendo. El resto de información la desbloquearás a medida que vivas experiencias únicas, y a veces traumáticas, de ser

✦ **REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES** ✦

PD. No temas, ¡hay muchas personas que te ayudarán y apoyarán!



¿Qué es ser Representante de Estudiantes?
¿Cómo se organiza la UCA en cuanto a la representación?



2. ¿QUÉ ES SER REPRESENTANTE?

Ser representante estudiantil conlleva la responsabilidad de anteponer las peticiones de *todos* a los que representas, dejando de lado lo que TÚ prefieras. Es decir, debes velar por los derechos, intereses y deberes de tus compañeros. En la representación estudiantil a veces tomarás decisiones que no todos entenderán, pero en otras ocasiones serás clave para que todo funcione bien, ya sea en tu clase, tu centro o tu campus. Lo importante es que con el tiempo vayas aprendiendo a resolver problemas y a *apagar fuegos*, como nos gusta llamarlo. También debes anteponer los derechos de tus compañeros a tu pensamiento personal, ¡aunque este sea necesario en ocasiones!

Para ello deberías tener *cualidades* como:

- **Responsabilidad:** Cumplir con tu rol y tareas de manera comprometida.
- **Respeto:** Conversar con los profesores y compañeros con educación y buen trato.
- **Buena comunicación:** Expresarse con claridad, escuchar a los demás y aceptar diferentes opiniones.
- **Disponibilidad:** Estar siempre atento y dispuesto a colaborar cuando se necesite.
- **Seguridad en ti mismo:** Actuar con confianza para tomar decisiones y guiar al grupo.
- **Empatía:** Comprender a los compañeros, apoyarlos y preocuparse por sus necesidades.
- **Firmeza:** Defender los intereses del grupo con determinación.
- **Iniciativa:** Proponer ideas y buscar soluciones para mejorar la convivencia y el aprendizaje.
- **Liderazgo:** Inspirar al grupo, fomentar el trabajo en equipo y motivar a los demás a alcanzar objetivos en común.



CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Avda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

¿Te acabas de agobiar? No te preocupes, la realidad es que cuando comiences en la representación irás adquiriendo algunas de estas cualidades. Es importante que mantengas la mente abierta y no te rindas. Si acabas de entrar en la universidad, apóyate y pregunta a tus compañeros más mayores. Y si eres de cursos superiores, ... ¡No subestimes a tus compañeros más pequeños!

A continuación, te vamos a detallar punto por punto, y en base a los Estatutos de la Universidad de Cádiz (citados en este documento también), qué es ser representante, nuestros derechos y deberes, cómo funciona la universidad desde esta perspectiva y cómo está dividida la representación.

3. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

3.1. DELEGACIONES DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS

Las **Delegaciones de Estudiantes** de los Centros son los órganos de representación estudiantil en los Centros de la Universidad de Cádiz, y están integradas por:

- Los Delegados de Curso,
- Los representantes de los estudiantes en la Junta de Centro
- y los representantes de estudiantes del Centro en el Claustro Universitario.

(Estatutos de la UCA: Artículo 95. Naturaleza y régimen)

Actualmente, tenemos 16 Delegaciones de Estudiantes repartidas por los 4 campus que forman la Universidad de Cádiz.



a. FUNCIONES

- Canalizar y coordinar las iniciativas y reclamaciones que emanen de los estudiantes de sus respectivos Centros.
- Difundir la información universitaria que por su propia naturaleza interese de forma especial a los estudiantes.
- Colaborar con los órganos de gobierno del Centro en la consecución de los fines del mismo.
- Participar en el seno del Consejo de Estudiantes en el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Proponer a la Junta de Centro su Reglamento de Régimen Interno, para su aprobación por esta.
- Cualquier otra que venga recogida en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, sus normas de desarrollo o su Reglamento de Régimen Interno.

(Estatutos de la UCA: Artículo 96. Funciones)

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Avda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

b. MIEMBROS

En primer lugar, tenemos a los **DELEGADOS DE CURSO**:

Los **Delegados de Curso** son los representantes de los estudiantes matriculados en un mismo curso en estudios conducentes a la obtención de un título oficial en cualquiera de los Centros propios de la Universidad de Cádiz.

(Estatutos de la UCA: Artículo 97bis. Delegados de Curso)

Básicamente, se podría decir que es aquel estudiante elegido por y entre los estudiantes matriculados en un curso determinado, en cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas por la universidad, cuyas funciones principales son:

- Ser el medio de comunicación entre los compañeros de su curso, el profesorado del mismo y la Delegación de Estudiantes. Están en comunicación continua con el Decanato o la Dirección del centro.
- Canalizar las inquietudes o sugerencias del curso para tratarlas en el Pleno de la Delegación de Estudiantes.
- Participar en la difusión de las actividades que se realicen en representación estudiantil y sean de interés para el estudiantado.

En segundo lugar, tenemos a los **REPRESENTANTES EN JUNTA DE CENTRO**:

La **Junta de Centro (Facultad o Escuela)** es el órgano colegiado de gobierno de la misma, que ejerce sus funciones con vinculación a las directrices que emanen del Claustro, los acuerdos del Consejo de Gobierno y a las resoluciones del Rector de la Universidad, siguiendo los principios de organización y funcionamiento proclamados en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

(Estatutos de la UCA: Artículo 66: Naturaleza de la Junta Facultad/ Escuela)

De acuerdo con el **Artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz**, las funciones de Junta de Facultad o Escuela y los representantes que la componen son:

- Establecer las líneas generales de actuación del Centro en el ámbito de su competencia.
- Aprobar y modificar su Reglamento de Régimen Interno.
- Proponer al Rector el nombramiento o cese del Decano o Director del Centro, en los términos previstos en los Estatutos.
- Informar sobre la programación docente y sobre la adecuación de los recursos humanos y materiales a la misma.
- Proponer la creación, modificación y supresión de titulaciones, departamentos u otras estructuras que afecten al Centro.
- Establecer criterios para la elaboración y evaluación de los planes de estudios que se impartan en el Centro.
- Informar sobre la programación de necesidades de personal docente e investigador, de administración y servicios, así como sobre la distribución del presupuesto asignado.
- Coordinar las actividades académicas y administrativas del Centro.
- Proponer medidas para el mejor funcionamiento de la Facultad o Escuela. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por los Estatutos o por las disposiciones vigentes.

Y, por último, tenemos a los **REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO**:

El **Claustro Universitario** es el máximo órgano de representación de la Comunidad universitaria, al que corresponde supervisar la gestión de la Universidad y definir las líneas generales de actuación en los distintos ámbitos de la vida universitaria.

(Estatutos de la UCA: Artículo 47: Naturaleza y fines del Claustro)

Para poder ser Delegado de Curso, miembro de la Junta de Facultad o Claustro, es necesario presentarte a unas **elecciones** en la que serán todos **tus compañeros de centro** los que podrán votarte (o no). ¿Conseguirás convencerles de que eres la persona ideal para representarles?

¿Y qué es el Claustro de la Universidad de Cádiz? Es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Su labor principal es la de supervisar la gestión de la Universidad además de definir las líneas generales de actuación en los distintos ámbitos de la vida universitaria. Sus funciones son las siguientes:

- El **Claustro Universitario** es como el **superhéroe de la representación de la Comunidad Universitaria**. ¡Tiene el poder de supervisar todo lo que pasa en la UCA y actuar! Sería “la sala de control” donde se toman las decisiones más importantes para la Universidad.
- ¿Qué hace este poderosísimo órgano?: **Elabora y reforma los Estatutos** (¡es como escribir las reglas del juego!); **Convoca elecciones extraordinarias** a Rector; **Elige a los miembros del Consejo de Gobierno** y a otros “personajes” importantes, como el **Defensor Universitario** (es como el abogado defensor de la comunidad universitaria); **Aprueba las grandes líneas** en todo lo relacionado con la enseñanza, la investigación y la administración; **Fiscaliza la gestión** de la UCA (¡no dejan que se les escape nada!); **Elige a los miembros de la Comisión de Reclamaciones** y de la **Junta Electoral General**, así como aprueba el Reglamento Electoral General.

Las tres funciones algo más densas son las siguientes:

- La aprobación del Reglamento de Régimen Disciplinario, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- La formulación de recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como el debate y el pronunciamiento acerca de los asuntos que sean planteados por el Rector, el Consejo de Gobierno o por iniciativa del propio Claustro.
- La recepción de información acerca del funcionamiento y objetivos de la Universidad, para lo cual podrá recabar la comparecencia de los titulares de los órganos de gobierno y representación y miembros de la Comunidad universitaria. También recibirá y aprobará, en su caso, el informe anual de gestión que deberá presentar el Rector.

(Estatutos de la UCA: Artículo 49. Funciones)

Entre los miembros del Claustro universitario están el **Rector**, que lo presidirá, el **Secretario General** y el **Gerente** como miembros natos, y por 300 claustrales electos por y entre los sectores de la comunidad universitaria. Estos miembros se dividen en los mismos porcentajes que en el resto de los órganos colegiados de la Universidad de Cádiz:

- **64% PDI** (192 claustrales)
- **28% ESTUDIANTES** (84 claustrales)
- **8% PTGAS** (24 claustrales)

(Estatutos de la UCA: Artículo 48: Composición)

Y lo mejor de todo es que, en el **Claustro**, no solo mandan los profesores. Aquí, los **estudiantes** también tenemos voz y voto.

¿Quiénes son los miembros?: El **Rector** (presidente, ¡el más importante!); el **Secretario General** y el **Gerente**; así como los 300 **claustrales electos**.

Por tanto, si alguna vez tienes una idea brillante o una propuesta que cambiaría la uni a mejor, ¡el **Claustro** es el lugar donde se debate y se decide todo!

Enlazando con esto, las Delegaciones de Estudiantes y todos sus representantes están liderados por los **DELEGADOS DE CENTRO**:

El **Delegado de Centro**, elegido por y entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del Centro, ostenta la representación del alumnado del Centro y la dirección de la Delegación.

En aquellos Centros que cuenten con extensiones docentes podrán elegirse **Delegados de Sede** de las mismas en los términos que cada Centro establezca.

(Estatutos de la UCA: Artículo 97. Delegados de Centro)

Para poder ser Delegado de Centro, es necesario presentarte a unas **elecciones** en las que esta vez serán todos tus compañeros **de tu Delegación de Estudiantes** los que podrán decidir votarte.

Más allá de lo establecido en los Estatutos de nuestra Universidad, también tenemos otros representantes de estudiantes que, dependiendo del Reglamento de Régimen Interno de cada Delegación de Estudiantes, forman parte o no de la Delegación como miembros de pleno derecho, **¡Te los presentamos!**:

Los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

- Su objetivo principal es mejorar el funcionamiento y la calidad de los programas formativos, atendiendo a las necesidades de los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos. Reconocimiento de créditos, cambio de matrícula, ampliación de matrícula, matrícula parcial, garantía de calidad en las fichas de las asignaturas... ¡Y otras muchas cosas de interés para los estudiantes!

Los **REPRESENTANTES EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

- Su función principal es coordinar y gestionar las actividades académicas, de investigación y administrativas dentro del departamento. ¡Revisar las fichas de las asignaturas es nuestro punto favorito del orden del día, ese "contrato" entre los estudiantes y el profesorado que tanto nos gusta mejorar!

¿Por qué no forman parte de todas las Delegaciones de Estudiantes? Porque no en todos los centros se eligen mediante **elecciones**. En algunos centros se designan por el Decano o Director junto con el Delegado de Centro, sin hacer elecciones. Por tanto, no han sido votados por los compañeros, y sus compañeros no pueden votarlos.

Incluso hay delegaciones que cuentan con **miembros externos**, que ayudan al funcionamiento de la misma. Por ejemplo, si una persona ajena a la delegación de un centro propone una actividad, y será la encargada de organizarla y llevarla a cabo, esta pasa a ser miembro externo y podrá ir a las plenarias y otras reuniones, aunque no haya sido votada. En este caso tendría voz, pero no voto dentro de la misma.

Si pensabas que la uni solo iba de exámenes y cafés interminables... ¡sorpresa! Aquí también hay gente peleando por nuestros derechos y mejorando nuestra vida universitaria. Los Delegados, Representantes y la Delegación de Estudiantes están ahí para que nuestra voz cuente.

Así que ya lo sabes: **si tienes algo que decir, díselo a tu representante... o mejor aún, ¡conviértete en uno!**

3.2. DELEGADOS DE CAMPUS

Una vez que hemos visto cómo funcionan las Delegaciones de Estudiantes de los Centros, es importante que sepáis que cada centro forma parte de uno de los 4 campus universitarios:

- Campus Bahía de Algeciras,
- Campus de Jerez,
- Campus de Cádiz,
- Campus de Puerto Real.

Al igual que en las Delegaciones de Estudiantes contamos con un Delegado de Centro, tenemos un Delegado de Campus para cada campus universitario. ¿Cuál es su función?

El **Delegado de Campus** es un órgano unipersonal de representación estudiantil de los distintos campus de la Universidad de Cádiz. Se elige por y entre los Delegados de Centro y, en su caso, de sede y extensión docente, de cada campus.

(Estatutos de la UCA: Artículo 93. Delegado de Campus)

Para poder ser Delegado de Campus, es necesario presentarte a unas **elecciones** en la que serán posibles candidatos y votantes únicamente **los Delegados de Centro (y Sede si existen) de tu Campus Universitario**.

a. FUNCIONES

- a) Ostentar la representación de los estudiantes del campus, canalizando la opinión y los intereses del mismo.
- b) Ejercer la coordinación entre las Delegaciones de Estudiantes de los Centros y, en su caso, de las sedes y extensiones docentes.
- c) Cualquier otra que le asignen los Estatutos o sus reglamentos de desarrollo.

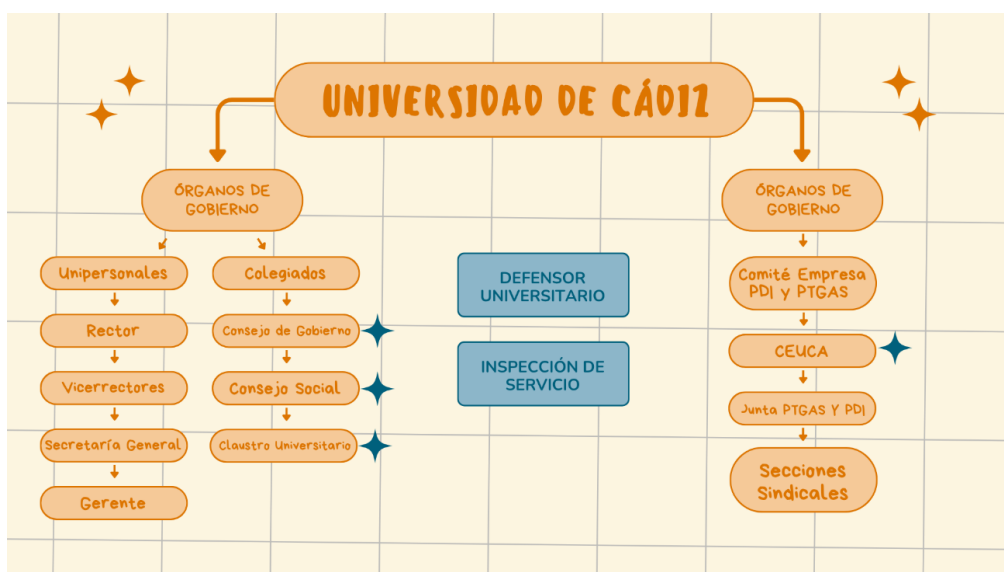
El **Delegado de Campus** es la persona encargada de representar a los estudiantes de cada campus de la UCA. Elegido entre los Delegados de Centro, se encarga de escuchar y canalizar las opiniones de todos, además de coordinar las Delegaciones de Estudiantes.

El **Delegado de Campus** es el **líder elegido por y entre los Delegados de Centro** para representar a todos los estudiantes de su campus. Su trabajo principal es escuchar lo que queremos los estudiantes, y asegurarse de que nuestras opiniones no se queden en el aire!

Además, tiene la misión de **coordinar a todas las Delegaciones de Estudiantes** de los Centros y, si hay sedes o extensiones, también las incluye. Es como el pegamento que une a todo el campus para que funcione mejor.

¿Y qué pasa si hay algo más que hacer? Pues se mete en acción para todo lo que le asignen los **Estatutos y el Reglamento del Consejo de Estudiantes**. Así que ya sabes: si tienes alguna inquietud en tu campus, ¡tu Delegado de Campus está ahí para ayudarte!

Si estás en **Bahía de Algeciras, Jerez, Cádiz o Puerto Real**, ¡ya tienes a alguien más que vela por ti!



3.3. CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (CEUCA)

Una vez que hemos visto qué son las Delegaciones de Estudiantes y que están coordinadas por los Delegados de Centro; y que, de entre estos Delegados de Centro, tenemos a cada Delegado de Campus, vamos a ver ahora qué órgano coordina a todos los Delegados de Centro y Campus de la Universidad: El **Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)**.

El **Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz** es el máximo órgano de representación estudiantil en la Universidad. Está compuesto por los Delegados de Centro, los Delegados de Campus, y los representantes de los estudiantes en el Claustro Universitario, y los miembros del Equipo de Presidencia.

(Estatutos de la UCA: Artículo 91. Naturaleza y régimen.)

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Avda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

a. FUNCIONES

Son funciones del Consejo de Estudiantes:

- Ostentar la representación de los estudiantes de la Universidad de Cádiz, canalizando sus opiniones e intereses.
- Promover la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad.
- Asesorar a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros y a los estudiantes de la Universidad que lo soliciten.
- Colaborar con los órganos de la Universidad en el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado.
- Colaborar con los órganos de la Universidad en la consecución de los fines de esta.
- Colaborar con los Consejos de Estudiantes y órganos similares de otras Universidades españolas y extranjeras.
- Coordinar las Delegaciones de Estudiantes de los Centros y de los Campus.
- Cualquier otra que le asignen estos Estatutos o sus reglamentos de desarrollo.

(Estatutos de la UCA: Artículo 92. Funciones)

Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz cuenta con un **Reglamento de Régimen Interno** que contiene detalladamente su funcionamiento y la de sus miembros.

El Consejo de Estudiantes depende económicamente de la Universidad, por lo que recibirá una asignación económica anual a través del Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes para el desarrollo de sus funciones. Así, tenemos lo necesario para cumplir con nuestra misión de hacer la Universidad más guay para todos.

(Estatutos de la UCA: Artículo 91. Naturaleza y Régimen)

b. ESTRUCTURA

1. Una **Presidencia** elegida por y entre los miembros del Consejo de Estudiantes, que ejercerá la representación de este y que podrá contar con hasta tres Vicepresidencias.

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Avda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

2. Una **Secretaría**, que llevará a cabo la gestión administrativa del Consejo de Estudiantes.
3. Una **Comisión Permanente**, compuesta por los Delegados de Centro, los Delegados de Campus, los representantes de estudiantes en el Consejo de Gobierno, el Presidente, los Vicepresidentes, si los hubiera, y el Secretario.
4. Un **Pleno**, compuesto por los representantes de los estudiantes en el Claustro Universitario, los Delegados de Centro y de Campus, el Presidente, los Vicepresidentes, si los hubiera, y el Secretario.

¿Y, por tanto, quién es el **máximo representante de los Estudiantes de la UCA**? El Presidente del Consejo de Estudiantes: el máximo órgano unipersonal de representación estudiantil de la Universidad de Cádiz. Es decir, el estudiante encargado de coordinar toda la actividad del Consejo de Estudiantes, como máxima autoridad del Consejo de Estudiantes, y ostenta su representación como voz de los estudiantes de la UCA.

Son otras funciones del Presidente:

- Ejercer la dirección, gobierno y gestión del Consejo de Estudiantes,
- Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos,
- Representar al Consejo de Estudiantes ante los poderes públicos y toda clase de personas físicas o jurídicas, entidades públicas o privadas y sus órganos o dependencias, sin otra limitación que las que imperativamente establezcan las Leyes.
- Ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno, representación, participación y asesoramiento del Consejo de Estudiantes.
- Convocar elecciones a Presidente del Consejo de Estudiantes cuando finalice el mandato de un año para el que ostenta el cargo.
- Nombrar y destituir al Equipo de Presidencia (Vicepresidentes, Directores de Área y Secretario).
- Dar el visto bueno y responsabilizarse de la asignación presupuestaria del Consejo de Estudiantes.
- Adoptar medidas urgentes para la buena marcha del Consejo de Estudiantes, teniendo que dar posterior cuenta a la Comisión Permanente.
- Cualquier otra función asignada por el Pleno, la Comisión Permanente o cualquier otro órgano o disposición externa al Consejo de Estudiantes.

Delegaciones -> Campus -> CEUCA -> Presidente del CEUCA
como representante de los estudiantes - equivalencia en profesorado con el Rector.

Otra forma de verlo es la siguiente:

Imagina que la UCA es un país. En el caso de los estudiantes, el Presidente del Gobierno sería como el Presidente del CEUCA (elegido por y entre los estudiantes), con un Equipo de Gobierno (máximo de tres Vicepresidentes, una Secretaría que lleva todos los papeles, y una Vicesecretaría que ayuda al Secretario). Trabajan en el equivalente a las Cortes Generales: la Comisión Permanente como la Cámara Alta (el Senado), que está formada 24 representantes de entre los Delegados de Centro, los Delegados de Campus y los Consejeros de Gobierno; y el Pleno como la Cámara Baja (el Congreso de los Diputados), formado por los mismos que en la Comisión Permanente, pero en lugar de los Consejeros de Gobierno, están los claustrales, lo que hace un total de 90 representantes de estudiantes).

Los Delegados de Campus son los Presidentes de las Comunidades Autónomas (4 en total) y los Delegados de Centro los alcaldes de cada ciudad, que tiene muchos concejales ayudando (los representantes de cada Delegación de Estudiantes)

¡De esto va el Consejo de Estudiantes! Representarnos a todos los estudiantes (¡porque nuestra voz también cuenta!), coordinar a las Delegaciones de Estudiantes de cada Centro y Campus, y promover que participemos más en todo lo que haga la Universidad. También se encarga de asesorarnos, colaborar con otros Consejos de Estudiantes a nivel nacional e internacional y, en general, asegurarse de que nuestras quejas, ideas y propuestas no se queden en el aire. Suena bien, ¿verdad?

4. OTROS ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

4.1. CONSEJO DE GOBIERNO

Es el órgano de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

(Estatutos de la UCA: Artículo 44. Naturaleza y Fines)

a. MIEMBROS

- Rector,
- Secretario General,
- Gerente,
- 3 miembros elegidos por el Consejo Social de entre sus miembros no pertenecientes a la Comunidad universitaria,
- 20 representantes del Claustro elegidos por y entre los propios miembros de cada uno de los sectores elegibles (10 será profesores funcionarios doctores, 1 profesor funcionario no doctor, 2 pertenecerán al resto del PDI, 5 será estudiantes y 2 serán miembros del PTGAS.),
- 9 miembros elegidos por y entre los Decanos o Directores de las Facultades y Escuelas propias de la UCA,
- 15 miembros designados por el Rector.
- 5 serán estudiantes.

El **Consejo de Gobierno** es el **gran cerebro de la Universidad de Cádiz**. Se encarga de trazar el rumbo de la Universidad, decidiendo qué se enseña, cómo se investiga, cómo se gestionan los recursos y hasta cómo se reparten los presupuestos.

4.2. CONSEJO SOCIAL

Este consejo es el encargado de supervisar las finanzas de la universidad, fortalecer las relaciones con la sociedad y promover la colaboración externa. ¡También aprueba presupuestos y cuentas anuales!

El Consejo Social es clave para que la UCA no esté aislada y tenga una buena conexión con el mundo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Avda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

El **Consejo Social** es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, actuando como elemento de interrelación entre ambas.

(Estatutos de la UCA: Artículo 43. Naturaleza, composición y funciones)

a. FUNCIONES

- Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.
- Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
- Aprobar un plan anual de actuaciones destinado a fortalecer las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.
- Disponer de información y asesoramiento del órgano de evaluación de la Comunidad de Andalucía y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella dependan, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas.
- Contar con una organización de apoyo y recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones.
- La elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones relativa a los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

(Estatutos de la UCA: Artículo 43. Funciones)

b. MIEMBROS

- Rector, Secretario General y Gerente como miembros natos.
- Un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros.
- Personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, designadas según lo previsto en la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este consejo es el encargado de **supervisar las finanzas de la universidad, fortalecer las relaciones** con la sociedad y **promover la colaboración externa**. ¡También aprueba presupuestos y cuentas anuales!

El **Consejo Social** es clave para que la UCA no esté aislada y tenga una buena conexión con el mundo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Avda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

5. CONCLUSIONES

Y hasta aquí hemos llegado. Si has sobrevivido a todas las páginas de este manual sin dormirte (o sin mirar el móvil cada dos líneas), ya puedes considerarte oficialmente preparado para ser candidato a formar parte del *selecto club* de representantes de la Universidad de Cádiz.

Sabemos que ser representante no es una tarea fácil: entre clases, exámenes, grupos de WhatsApp y el arte de convencer a tus compis de que lean los correos... hay que tener más paciencia que un vigilante en época de exámenes. Pero, oye, también tiene su punto. Representar a tus compañeras y compañeros significa ser esa persona que alza la voz, que escucha, que media, que propone, que mejora. En resumen: eres el/la héroe/heroína anónimo/a de la clase (sin capa, pero con mucho café).

Si algo queremos que te lleves de este manual es que no estás solo/a. Somos una comunidad, y cada representante forma parte de una red de gente con ideas, energía y ganas de cambiar las cosas (aunque sea empezando por conseguir que el aire acondicionado funcione).

Así que sigue participando, proponiendo, escuchando y, sobre todo, disfrutando del camino. Que al final, ser representante no va solo de actas y reuniones: va de personas, de empatía y de aprender a *construir juntos* una universidad mejor.

Y ya, para cerrar, nuestro último consejo, el más sabio de todos: no pierdas nunca el sentido del humor. Porque habrá días en los que todo salga rodado... y otros en los que sientas que hablas con las paredes. En ambos casos, riéte, respira, y recuerda: estás haciendo algo que importa.

Así que nada, compañero/a representante, ¡enhorabuena por llegar hasta el final! Ahora sal ahí fuera, representa con orgullo a la UCA y a tus compañeros, y **demuestra que los buenos representantes no nacen... se hacen** (y tú ya eres un crack por querer intentarlo).

Nos vemos en la próxima reunión, Pleno o por los pasillos. ¡Larga vida al buen representante de la UCA!

Cádiz, a 31 de octubre de 2025

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Avda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)





**ANEXO III: INICIO DE ELABORACIÓN DE
POSICIONAMIENTO ORDINARIO RELATIVO
A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA
ACTIVIDAD FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ**

PROPUESTA DE INICIO DE ELABORACIÓN DEL POSICIONAMIENTO RELATIVO AL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Desde la Desde la Presidencia del Consejo de Estudiantes, a través de la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento CEUCA/CP01/2018 por el que se regula la elaboración y aprobación de los posicionamientos del Consejo de Estudiantes, se propone a la Comisión Permanente del Consejo el inicio de la elaboración de un posicionamiento ordinario relativo al fomento del deporte y la actividad física en la Universidad de Cádiz.

Dicho posicionamiento tiene como objetivo que la Universidad de Cádiz siga fortaleciendo la promoción de la vida saludable mediante la actividad física.

En este documento, se analizará el estado actual de la promoción del deporte en la Universidad de Cádiz, con especial atención a la compatibilidad entre la práctica deportiva y el desarrollo académico del estudiantado. Se abordarán las principales carencias detectadas en este ámbito, como la necesidad de una mayor flexibilidad en los horarios de entrenamiento, la desigual distribución de las instalaciones deportivas entre los distintos campus y la falta de medidas específicas para garantizar la accesibilidad a todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad o con limitaciones de movilidad.

Asimismo, se destacará la importancia de fortalecer las ayudas y becas destinadas a los deportistas de alto rendimiento, facilitando su conciliación entre la exigencia académica y el compromiso deportivo.

Del mismo modo, se promoverá la propuesta sobre la creación de campañas de sensibilización y fomento de la actividad física de la Universidad de Cádiz dirigidas a toda la comunidad universitaria, inculcando hábitos de vida saludables y la participación en actividades deportivas recreativas, competitivas y formativas.

Por último, se subrayará la necesidad de garantizar una gestión equitativa y eficiente de las instalaciones deportivas en los distintos campus, asegurando su accesibilidad.

En relación con el plazo de elaboración de este posicionamiento, indicamos como fecha máxima el Pleno que tendrá lugar, con carácter ordinario, en el mes de diciembre.

En Jerez de la Frontera, a 23 de octubre de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lydia', with a horizontal line drawn through it.

Lydia García Moreno

DIRECTORA DE DEPORTES, CULTURA Y EVENTOS



**ANEXO IV: REGLAMENTO SOBRE EL
CAMPEONATO DEPORTIVO INTERCAMPUS
UCA SPORT CUP**



BASES DEL CAMPEONATO UCA CUP

I

ÍNDICE

- I. Naturaleza.
- II. Requisitos de participación.
- III. Equipos y jugadores.
- IV. Funcionamiento del campeonato.
- V. Funcionamiento de los partidos de fútbol.
- VI. Funcionamiento de los partidos de baloncesto.
- VII. Funcionamiento de los partidos de voleibol.
- VIII. Funcionamiento de los partidos de pádel.
- IX. Funcionamiento de los partidos de ajedrez.
- X. Funcionamiento de los partidos de ping-pong.
- XI. Funcionamiento de la competición de atletismo.
- XII. Funcionamiento de la competición de natación.
- XIII. Funcionamiento de los partidos de balonmano.
- XIV. Arbitraje.
- XV. Convocatoria.
- XVI. Disposiciones finales.

I. NATURALEZA

1. La I UCA CUP es un campeonato de fútbol 7, baloncesto 3x3, voleibol 6x6, pádel, Ping-pong, ajedrez, atletismo, natación y balonmano organizado por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, y coordinado por la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos, para todos los estudiantes de la Universidad de Cádiz.
2. El objetivo de la UCA CUP es fomentar la vida universitaria y el juego limpio, así como mejorar la convivencia entre los estudiantes de los diferentes campus de la Universidad de Cádiz.
3. En la UCA CUP participará el equipo ganador de cada modalidad de cada uno de los campus de la Universidad de Cádiz.
4. El evento estará organizado por el Comité Organizador (CO) de la UCA CUP. Al frente de dicho comité se encontrará el Coordinador Ejecutivo Ordinario (CEO) de la UCA CUP.
5. El Coordinador Ejecutivo Ordinario (CEO) de la UCA CUP será el miembro del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes con competencias en materia de organización de eventos deportivos, por delegación del Presidente del Consejo de Estudiantes.
6. El Comité Organizador (CO) estará formado por, al menos:
 - a. El Coordinador Ejecutivo Ordinario (en adelante, CEO).
 - b. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o persona del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes en quien delegue.
 - c. Los Delegados de Campus, o Delegado de un Centro de su Campus en quien delegue.
 - d. Los Delegados de Centro, o miembro de su Delegación de Estudiantes en quien delegue.
 - e. Cualquier otro estudiante de la Universidad de Cádiz que el Coordinador Ejecutivo Ordinario considere oportuno para llevar a cabo el buen desarrollo de la UCA CUP.
7. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o la persona del equipo en quien delegue, podrá asumir las funciones del Coordinador Ejecutivo Ordinario en caso de estimarlo oportuno.
8. El evento estará supervisado por un Comité Disciplinario (CD), cuyas funciones serán tomar las decisiones en materia de conductas, deportividad, convivencia, etc. que se estimen convenientes en aquellos acontecimientos en los que se requiera su intervención.
9. El Comité Disciplinario (CD) estará formado por, al menos:
 - a. El Director de Secretariado del Área de Deportes del Vicerrectorado de Estudiantes.
 - b. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o persona del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes en quien delegue.
 - c. El miembro del Equipo de Presidencia con competencias en materia de organización de eventos deportivos.
 - d. Los Delegados de Campus.
 - e. Cualquier otro representante de estudiantes que se considere para resolver los asuntos que se traten en cada sesión.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

10. Para poder participar en la UCA CUP, es necesario ser estudiante matriculado de la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2025-2026.
11. Será necesario presentar el carnet universitario (TUI o TUIv) o documento acreditativo (DNI o pasaporte) de pertenencia a la Universidad de Cádiz antes de cada encuentro al miembro del CO que se encuentre presente en el partido, y se registrarán los datos necesarios para garantizar una identificación junto con el dorsal, el cuál será intransferible durante todo el evento.
12. Será necesario que los estudiantes tengan menos de 28 años el día 24 de marzo de 2026 o que dispongan del seguro voluntario de la Universidad de Cádiz.
13. Cada participante podrá participar en un máximo de dos disciplinas deportivas con respecto al campus al que pertenece.
14. Cada campus estará representado por los equipos seleccionados de cada modalidad de sus respectivas competiciones de campus.
15. Las Delegaciones de Campus serán las encargadas de presentar a los equipos de su campus.
16. La participación implica la aceptación del presente reglamento y el compromiso de mantener una conducta deportiva y respetuosa durante toda la competición.

III. EQUIPOS Y JUGADORES

17. Cada equipo debe estar compuesto por un número entre el mínimo y máximo de participantes que determine cada modalidad deportiva (ver apartados específicos).
18. Se permitirá la inscripción de jugadores suplentes, quienes podrán participar con previa notificación al Comité Organizador.
19. No se permitirán incorporaciones una vez iniciada la competición, salvo por causa justificada y aprobación del Comité Organizador.
20. Los equipos tendrán designados un capitán, encargado de la comunicación con el Comité Organizador y el cumplimiento de las normas.

BORRADOR

IV. FUNCIONAMIENTO DEL CAMPEONATO

21. La UCA CUP consistirá en nueve campeonatos independientes, uno por cada deporte. A saber:
 - a. Fútbol 7,
 - b. Baloncesto 3x3,
 - c. Voleibol 6x6,
 - d. Pádel,
 - e. Ajedrez
 - f. Ping-pong,
 - g. Atletismo,
 - h. Natación,
 - i. Balonmano
22. Cada uno de los mencionados campeonatos consistirá en tres fases: Una primera fase inicial organizada por las Delegaciones de Estudiantes en cada uno de los centros, la siguiente fase intermedia organizada por cada uno de los campus y una última fase final organizada por el Consejo de Estudiantes, y que contará con aquellos que logren superar las primeras fases.
23. La Fase Inicial estará organizada por cada una de las Delegaciones de Estudiantes de los centros de la Universidad de Cádiz, y coordinada por cada Delegada de Centro o representante de estudiantes de su centro en quien delegue, previo acuerdo entre ambas partes. Serán las competentes para proclamar a sus equipos representantes con el mecanismo que consideren adecuado: bien entre competiciones a nivel de centro, bien entre selección de jugadores de entre los presentados.
24. La Fase Intermedia estará organizada por cada una de las Delegaciones de Estudiantes de los Campus Universitarios, y coordinada por cada Delegado de Campus o Delegado de Centro en quien delegue, previo acuerdo entre ambas partes. Serán las competentes para proclamar a sus equipos representantes de entre el ganador de la competición organizada a nivel de campus.
25. La Fase Final estará organizada por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, y regulado según lo indicado en este reglamento. Especialmente, el desarrollo de esta fase vendrá especificado en los capítulos posteriores a este.

V. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL

26. La modalidad es de fútbol 7.
27. Los partidos serán de 2 tiempos de 25 minutos, con un descanso de 5 minutos.
28. Los equipos estarán formados por 7 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes.
29. Los cambios serán ilimitados, con aviso al árbitro.
30. En caso de empate, se realizará tanda de penaltis (3 por equipo).

BORRADOR

VI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO

31. La modalidad es de 5x5.
32. La duración de los partidos es de 4 cuartos de 10 minutos.
33. Los equipos estarán formados por 5 jugadores en la pista y hasta 5 suplentes.
34. Se aplicarán las reglas oficiales del baloncesto (FIBA).
35. En caso de empate, habrá una prórroga.

BORRADOR

VII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE VOLEIBOL

36. Modalidad de 6x6 mixto (mínimo 2 jugadoras en pista en caso de mayoría masculina y, en caso contrario, mínimo de 2 jugadores en pista).
37. El sistema será al mejor de 3 sets de 25 puntos, con diferencia de 2.
38. En caso de empate 1-1, el tercer set se jugará a 15 puntos.
39. Los cambios se harán en función del reglamento oficial.

BORRADOR

VIII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE PÁDEL

40. Modalidad de parejas masculina, femenina o mixta.
41. Partidos al mejor de 3 sets (a 6 juegos).
42. En caso de empate a 5 juegos, tie-break a 7 puntos.

BORRADOR

IX. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE AJEDREZ

43. Sistema suizo o liga, según el número de participantes.
44. Partidas con control de tiempo de 10 minutos, más 5 segundos por jugada.
45. La victoria otorgará 1 punto, el empate 0,5 puntos y la derrota 0.

BORRADOR

X. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE PING-PONG

- 46. Partidos al mejor de 3 sets de 11 puntos.
- 47. Se aplicará el reglamento oficial de la ITTF.
- 48. En caso de empate 10-10, se deberá ganar con 2 puntos de diferencia.

BORRADOR

XI. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE ATLETISMO

49. Pruebas de 100m, 400m, 1500m y relevos mixtos 4x100.
50. La clasificación irá en base al mejor tiempo o marca en cada prueba.
51. En caso de empate, se recurre a repetición.

BORRADOR

XII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE NATACIÓN

- 52. Pruebas de 50m libres, 100m libres y relevos mixtos 4x50m.
- 53. Se aplicará el reglamento de la RFEN.
- 54. Clasificación según tiempos cronometrados.

BORRADOR

XIII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE BALONMANO

- 55. Modalidad 7x7.
- 56. La duración será de 2 tiempos de 20 minutos, con 5 minutos de descanso.
- 57. Los cambios son ilimitados con aviso al árbitro.
- 58. En caso de empate, se realizarán 5 lanzamientos desde los 7 metros.

BORRADOR

XIV. ARBITRAJE

59. Los árbitros serán designados por el Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.
60. Cualquier conducta antideportiva podrá ser sancionada con amonestación, expulsión o descalificación del equipo.
61. El Comité Disciplinario resolverá las incidencias no contempladas en este reglamento.

BORRADOR

XV. CONVOCATORIA

62. La convocatoria oficial de la UCA CUP se publicará en los canales institucionales del Consejo de Estudiantes y Redes Sociales.
63. Se detallarán los plazos de inscripción, calendario de partidos y sedes de las competiciones.
64. Los participantes deberán presentarse 10 minutos antes del inicio de cada encuentro.

BORRADOR

XVI. DISPOSICIONES FINALES

65. La organización se reserva el derecho de modificar horarios, sedes o el presente reglamento por motivos logísticos o de fuerza mayor.
66. Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por el Comité Organizador de la UCA CUP.
67. La participación en el campeonato implica la aceptación plena de este reglamento.
68. La interpretación del presente reglamento compete al Coordinador Ejecutivo Ordinario.
69. Al participar en la UCA CUP, todo jugador deberá haber leído y comprendido estas bases, y deberá comprometerse a cumplir con ellas, así como asumir su expulsión de la UCA CUP si incumple con lo estipulado en este documento.
70. Será aplicable cualquier otra normativa interna o externa de la universidad que regule este evento si fuera necesario.
71. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz aclara las siguientes consideraciones:

"Los datos de carácter personal que se faciliten al CO serán incluidos en un fichero en Google Drive visible para la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, cuya finalidad expresa es tan solo la de recabar la información necesaria para gestionar y organizar la actividad explicada en los puntos anteriores. Además, se anonimizarán y se conservarán ulteriormente para realizar estudios estadísticos internos mientras sean relevantes. Con el envío de los datos, se da el consentimiento de la cesión de sus datos para los fines indicados. Se garantiza que no se usarán los datos para otros fines que no sean los indicados ni se cederán a terceros. Puede reclamar dicha gestión de datos a las autoridades pertinentes, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante correo electrónico a la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes (deportes.ceuca@uca.es y t.digital.ceuca@uca.es). Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, número del DNI y petición en que se concreta la solicitud."
72. En aplicación de la Ley 3/2007, del 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, del 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta memoria estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, firmo en Cádiz, a 31 de octubre de 2025.

Lydia García Moreno

DIRECTORA DE DEPORTES, CULTURA Y EVENTOS

BORRADOR